

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1367 *HERSANZ, SOCIEDAD ANÓNIMA.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 13 de diciembre de 2010, la Junta General de Accionistas de Hersanz, Sociedad Anónima, reunida con carácter universal, ha acordado reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 647.223,00 € mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad desde el actual de 26,65 euros por acción hasta 2,30 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a sus accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cuantía de 61.134,00 euros, representado por 26.580 acciones ordinarias, nominativas, de 2,30 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, y se ha modificado en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Logroño, 14 de enero de 2011.- Francisco Javier Sanz Gómez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110003357-1